

Expediente: **233/25**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ GOMEZ NELSON ALFREDO RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - CREDIAR SA, -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, NELSON ALFREDO RAMON-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20248408880 - YUBRIN, CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 233/25



H20461544290

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ GOMEZ NELSON ALFREDO RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 233/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 08/06/2026 informo a S.S. que el Letrado YUBRIN CARLOS tiene para percibir la suma de **\$500.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$600.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de \$517.556,95 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$458.015 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE) por pago de honorarios, mas el IVA \$96.183,15 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 15/100, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$36.641,20), resulta la suma de \$517.556,95*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado YUBRIN CARLOS, desde la cuenta N°560809605406778, CBU N°2850608750096054067785 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209524003580, CBU N°2850622340095240035808 del Banco MACRO S.A., titular YUBRIN CARLOS GUILLERMO, CUIT N° 20248408880.

b) Las sumas de **\$45.801,50 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$36.641,20**

(PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado YUBRIN CARLOS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809605406778, CBU N° 2850608750096054067785, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.